Tribunal condena a GOPE por apremio ilegítimo y vejámenes a adolescente mapuche baleado

Las razones que llevaron al Tribunal a dictar estos veredictos condenatorios al GOPE de Carabineros Christian Edgardo Rivera Silva , así como el tratamiento de las pruebas incorporadas en el juicio, serán detalladas con mayor precisión en la sentencia definitiva que ha de dictarse en estos antecedentes, fijándose para la lectura de ella la audiencia del próximo día 24 de enero del año 2019, a las 13.00 horas, quedando los intervinientes desde ya debidamente emplazados.

El caso de Brandon se remonta al domingo 18 de diciembre del 2016, cuando el joven Mapuche Brandon Hernández Huentecol, con 17 años del sector Curaco, comuna de Collipulli, resultó gravemente herido tras recibir por la espalda el impacto de escopeta calibre 12 antimotines, disparada por el efectivo, Sargento Segundo Cristián Rivera, en el marco de las militarizaciones de fuerzas represivas en diversas zonas rurales del sur, en este caso, en la ruta R-49, que une Collipulli con Curaco en la Región de la Araucanía.

La situación se desenlaza cuando Brandon trató de proteger a su hermanito de 13 años que había sido reducido por el funcionario represor en el marco de un control de identidad. La acción policial arrojó más de 140 proyectiles de perdigones en el cuerpo de Brandon, desparramados en diversos órganos de su cuerpo, con riesgo vital y sendas intervenciones quirúrgicas en Temuco para salvar su vida donde finalmente se logró con un paulatino proceso de recuperación.

La jerarquía de la institución de Carabineros como ha sido recurrente en este tipo de cobardes ataques y violaciones de derechos humanos, a través del jefe de la Novena Zona de

Carabineros, Christian Franzani, tildó el hecho como un “**accidente**”, según medios de prensa.

“Frente a la acción policial de reducir a Isaías Hernández Huentecol y a su petición de auxilio, su hermano Brandon Hernández Huentecol enfrentó al carabinero Christian Rivera Silva, empujándolo, forcejando con él, por lo que fue reducido por este, quien lo botó al suelo y puso un pie sobre su espalda, luego retiró el pie de la espalda permaneciendo en el lugar junto a la víctima, para luego manipular la correa transportadora de la escopeta fiscal que portaba cargada con cartuchos de munición de plomo, preparada para disparar y sin estar asegurada, disparando hacia la zona de la pelvis, cadera derecha de Brandon Hernández Huentecol, quien permanecía acostado en el suelo boca abajo, provocándole una lesión que tardó en sanar entre doscientos a doscientos veinte días, cuya calificación jurídica es de lesión grave”, señala parte del veredicto.

El jóven mapuche fue representado judicialmente por los abogados Sergio Millaman Manríquez y José Correa Barraza por la Victima. Asimismo, es parte de la querella el Instituto Nacional de Derechos Humanos a través Marcos Rabanal Toro y Gloria Painemilla, abogado y abogada de dicha institución.

El GOPE con este veredicto, arriesga una condena de 5 años de cárcel por vejamen y 3 por apremio ilegítimo.

Se acompaña veredictoDescargar todos los archivos adjuntos como archivo comprimido

- Veredicto caso Brandon Hernandez Huentecol.docx71.6kB
- cristian-rivera – caso brandon.jpg